

La AFIP prorrogó hasta el 5 de febrero el plazo para recategorizarse en el Monotributo

21/01/2024



La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) extendió hasta el 5 de febrero el plazo para la recategorización del monotributo, correspondiente al semestre julio-diciembre del 2023.

La prórroga del plazo responde a razones de administración tributaria, las necesidades de los contribuyentes y las peticiones efectuadas por las entidades representativas de los profesionales en ciencias económicas, informó esta tarde la dependencia oficial.

La decisión será publicada el próximo lunes en el Boletín Oficial, a través de la Resolución General (RG) 5480.

Deberán realizar el trámite los monotributistas cuyos ingresos

hayan sido superiores o inferiores a los de la categoría vigente en la actualidad.

Para ello, deberán ingresar a monotributo.afip.gob.ar con CUIT y clave fiscal.

Los monotributistas que mantengan la misma categoría no deberán efectuar ninguna acción. A su vez, si transcurrieron menos de 6 meses desde la inscripción en el monotributo, no corresponde la recategorización, se precisó.

El procedimiento para la recategorización consta de los siguientes pasos:

- Ingresar al portal Monotributo con CUIT y clave fiscal.
- Seleccionar la opción “recategorizarme” (automáticamente el sistema informará la categoría actual y los topes de cada parámetro).
- Seleccionar “continuar recategorización”. Luego, ingresar información sobre el monto facturado en los últimos 12 meses. Con estos datos el sistema determina la nueva categoría correspondiente, que se debe confirmar en la opción “confirmar categoría”.
- Imprimir la nueva credencial.